Siro Pachón Gómez (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 15/03/2020
HASH: bb5b55f3f7a5e19a8fee04418ffa67be5

BANDO

DON SIRO PACHÓN GÓMEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Piedra por el presente

HACE SABER

Tras el Real Decreto comunicado por el Presidente del Gobierno y una vez anunciado el "ESTADO DE ALARMA" en todo el país, debido a la expansión del COVID-19, se requiere a toda la población el cumplimiento del mismo, recordando en este BANDO las medidas de especial relevancia:

1. El Estado de Alarma se decreta por 15 días, que podrá prorrogarse si el Consejo de Ministros lo entendiese necesario.

2. Se SUSPENDE toda actividad recreativa / hostelera, que no sean establecimientos de primera necesidad como se refleja en el Real Decreto (Anexo 1).

3. Los desplazamientos y circulación de las personas por las vías públicas quedan limitados y restringidos únicamente a:

a) Desplazamientos para la adquisición de productos de alimentación, farmacéuticos o de primera necesidad.
b) Asistencia a Centros Sanitarios siempre que sea imprescindible.
c) Desplazamientos a los lugares de trabajo y retorno a casa.
d) Desplazamientos para asistir al cuidado de personas mayores, menores, dependientes o personas discapacitadas
e) Desplazamientos para acudir a entidades financieras.
f) Desplazamientos para acudir a Gasolineras para repostar combustible.
g) Cualquier otra actividad de fuerza mayor o situación de necesidad.

4. La permanencia en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida deberá ser la estrictamente necesaria para la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad, quedando prohibido la posibilidad de consumo de productos en los propios establecimientos. En todo caso, se evitaran aglomeraciones y habrá que velar para que consumidores y empleados mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro.

5. El reparto de agua potable se realizará en los días y puntos establecidos que se viene realizando normalmente. En todo caso, se evitaran aglomeraciones y la Policía Local y/o Protección Civil velarán para que se mantengan la distancia de seguridad de al menos un metro entre los usuarios..

6. El Ayuntamiento y resto de dependencias municipales suspenderá la atención al público, el personal técnico y funcionario del Ayuntamiento de Fuente de Piedra seguirá en la instalaciones municipales desarrollando su trabajo a puerta cerrada.

La atención será vía telefónica o vía telemática

Cód. Validación: KTAKRATYLCMXP7MWTFT9FGKXP | Verificación: https://fuentedepiedra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Los teléfonos de atención a la ciudadanía para las gestiones habituales o de cualquier asunto que lo requiera puestos a disposición de la ciudadanía son:

Ayuntamiento Fuente de Piedra

https://fuentedepiedra.sedelectronica.es

Teléfono: 952735016 Correo electrónico: info@fuentedepiedra.es

Guadalinfo Fuente de Piedra

Teléfono: 952735019 Correo electrónico: informatica@fuentedepiedra.es

Policía Local Fuente de Piedra

Teléfono: 691303753 Correo electrónico: plocal@fuentedepiedra.es

Guardia Civil Fuente de Piedra

Teléfono: 952735041

Centro de Servicios Sociales Fuente de Piedra

Teléfono: 952069908

Centro de Salud de Fuente de Piedra

Teléfono: 952735001 (Comunicar que salvo emergencias no acudir a nuestro consultorio médico por los motivos antes enunciados, para cualquier consulta llamar al teléfono)

Teléfono información Coronavirus: 900400061 Teléfono Salud Responde: 955545060

7. De estas y las anteriores medidas en sintonía y que recogen lo que establece el Real Decreto se dará desde este momento cuenta a los cuerpos de seguridad del estado para la supervisión de su cumplimiento.

Desde el Ayuntamiento pedimos máxima responsabilidad para acatar todas estas medidas decretadas y anunciadas, para poder solucionar la crisis del COVID-19 a la mayor brevedad posible y con el mínimo número de contagios.

También queremos agradecer a todos los trabajadores que estarán en sus puestos de trabajo, garantizando el funcionamiento de los servicios básicos, incluso arriesgando su integridad personal:

Trabajadores de la SALUD (médicos/as, enfermeros/as, limpiador/as, Auxiliares administrativos, etc.), trabajadores del transporte para dotar de productos alimentarios, trabajadores de las fuerzas y cuerpos de seguridad (Policías Nacionales, Guardias civil, Protección civil, Policías Locales, Bomberos, etc.), y trabajadores municipales en Oficinas, servicios operativos, operarios de limpieza y RSU, etc.

Agradecemos a todos los vecinos y vecinas de Fuente de Piedra por su compresión y pedimos que con el mayor rigor, se cumpla estas medidas, y en especial, no saliendo de casa, si no es estrictamente necesario y por los motivos que se ha mencionado anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Fuente de Piedra, a 15 de marzo de 2020

Cód. Validación: KTAKRATYLCMXP7MWTFT9FGKXP | Verificación: https://fuentedepiedra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2